En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción I y Capítulo III del Título V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en la sala de juntas de este Organismo, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Presidenta del Comité, MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, y LIC. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, ambos Vocales del Comité. Asimismo, se encuentra presente la MTRA. VALERIA ARRIAGA VELASCO, Secretaria del Comité, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el MTRO. LUIS ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Analista de la Unidad de Transparencia, quienes se reunieron en sesión ordinaria para acordar el siguiente: ----------
---

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Actualización del programa de capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales
4. Análisis y en su caso ratificación del contenido de las políticas del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
5. Sustitución de la Persona que ocupa el cargo de Secretaria del Comité.
6. Elaboración y lectura del acta de asamblea.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, la Presidenta del mismo, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Lic. Minerva Regina Pérez López, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, la primera en su carácter de Presidenta y los demás en su carácter de Vocales; así como la Lic. Valeria Arriaga Velasco, Secretaria del Comité. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. ----------
---

2.- Acto seguido, la Presidenta del Comité, solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo. ----------
---

3.- En el desahogo del punto tres del Orden del Día, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz a la Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, quien expone a los presentes que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 131 fracciones V y VI de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado

de Veracruz, se somete a consideración del Comité, la propuesta de temas que deberán considerarse como parte del Programa Anual de Capacitación, entre los que se sugiere: aspectos básicos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, principios, deberes y derechos en materia de protección de datos personales, clasificación de información reservada y confidencial, obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia, así como archivos y ética de los servidores públicos. Lo anterior, con la finalidad promover la capacitación y en su caso actualización de los servidores públicos. Es por ello, que en este nuevo programa se proponen 6 temas o cursos que deberán tomar todos los servidores públicos que integran la Unidad de Transparencia y que se ofrecerán al personal de las áreas administrativas, que tenga relación con las actividades de dichas materias, conforme a la oferta del Órgano Garante Estatal y de este mismo Organismo. ----------

Acto seguido, la propuesta se somete a consideración de los integrantes del Comité, quedando aprobada por unanimidad de votos. ----------
---

4.- En el desahogo del punto cuatro del Orden del Día, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz a la Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, quien expone a los presentes que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz, se somete a consideración del Comité la ratificación del contenido de las políticas para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz emitidas por el Comité de Transparencia en el año 2021, toda vez que su contenido se encuentra apegado a la normatividad y han funcionado al interior del Organismo. ---------

Acto seguido, la propuesta se somete a consideración de los integrantes del Comité, quedando aprobada por unanimidad de votos. ----------
---

5.- En el desahogo del punto cinco del orden del día, la Presidenta del Comité, cede el uso de la voz a la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, quien en su carácter de Titular de este Sujeto obligado y con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, así como en las disposiciones establecidas en el Capitulo II de las Políticas para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la CEDHV, hace del conocimiento de los presentes que a partir del día 19 de marzo de 2024, fungirá como nuevo Secretario del Comité, el Mtro. Luis Ángel López Hernández, quien ocupa el cargo de analista de la Unidad de Transparencia, para desempeñar las funciones que están establecidas en las mismas Políticas antes mencionadas. ----------
---

6.- Para finalizar la sesión, en uso de la voz nuevamente, la Presidenta del Comité solicita un receso de 30 minutos para que la Secretaria del mismo, proceda a la elaboración del acta correspondiente. ----------
---

7. Se reanuda la sesión, siendo las doce horas con veinte minutos, acto seguido, en uso de la voz la Secretaria del Comité, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por unanimidad de todos los participantes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la

sesión, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día de su inicio. Firman para constancia todos los asistentes. ----------

DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA DE LA CEDHV

LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA CT

LIC. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
VOCAL

MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL

MTRA. VALERIA ARRIAGA VELASCO
SECRETARIA

MTRO. LUIS ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO (Con efectos a partir del 19 de marzo de 2024)

ACUERDO CT-SO-CEDHV-01/15/03/2024 DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA CEDHV Y LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL COMITÉ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que el día tres de octubre de dos mil dieciséis, se constituyó el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en Sesión Ordinaria, quedando asentado mediante ACTA-CIAR04-03-10-2016, a cuyos integrantes se les otorgaron las atribuciones contenidas en el actual Capítulo III, del Título V, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 131 fracciones I y II, 150 fracción II y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, compete al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia, clasificación, declaración de incompetencia o ampliación del plazo, respecto de la información requerida a través de las solicitudes de información así como cualquier otra decisión relacionada con la información que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

III.- Que de conformidad con el artículo 131 fracciones V y VI de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública, así como 116 fracción VIII, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el estado de Veracruz, el Comité de Transparencia tienen atribuciones para establecer programas de capacitación en la materia.

IV. Que de conformidad con el artículo 131 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, y cuenta con atribuciones para aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la ley en materia de protección de datos y para el mejor ejercicio del derecho de acceso a la información al interior del sujeto obligado.

V.- Que de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de las Políticas para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la CEDHV, el Comité de Transparencia considera dentro de su estructura con derecho a voz pero no voto, a una persona Secretaria, la cual puede ser removida libremente por la Persona Titular del Sujeto Obligado, en términos del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz.

VI. Que al haber recibido el Comité de Transparencia las propuestas en los términos que anteceden, es legalmente competente para validar la aprobación, de conformidad con los preceptos legales antes citados y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones que anteceden, el Comité de Transparencia en seguimiento a lo acordado en su Primera Sesión Ordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 131 fracciones V y VI de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública, así como 116 fracción VIII, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas

para el estado de Veracruz, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Lic. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, en su calidad de Vocales, la actualización del programa de capacitación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivo, referido en el considerando **TERCERO** el cual contemplará las temáticas que a continuación se enlistan (conforme a la oferta y disponibilidad del Órgano Garante Local y de esta Comisión Estatal):

- Aspectos básicos de transparencia.
- Acceso a la información y protección de datos personales.
- Principios, deberes y derechos en materia de protección de datos personales.
- Clasificación de información reservada y confidencial.
- Obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia.
- Archivos y Ética de los servidores públicos.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 131 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia, la ratificación y validación del texto de las Políticas del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz establecidas en el año 2021, para el ejercicio 2024, en términos del considerando **CUARTO**.

TERCERO. – Con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, así como en las disposiciones del Capítulo II de las Políticas para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la CEDHV, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia, la designación del **Mtro. Luis Ángel López Hernández**, Analista de la Unidad de Transparencia, como nuevo Secretario del Comité, mismo que entrará en funciones a partir del día 19 de marzo de 2024.

CUARTO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

QUINTO. - Se instruye a la responsable de la Unidad de Transparencia, para que proceda en los términos aprobados por este Comité, respecto a los puntos objeto de análisis.

SEXTO. - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los quince días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

_____

LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

_____ _____

LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL

MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL